



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. ACTA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO AM-38-90E-03890E999-N-23-2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA EL CIMAV SUBSEDE DURANGO 2026"

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 12:00 horas, del 25 de marzo del 2026, en la Sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., se reunieron las personas servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-39-90E-03890E999-N-23-2026, relativo al "Servicio de Internet para Oficinas Remotas para el CIMAV Subsede Durango 2026".

De conformidad con el artículo 34, fracción IV del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente acto se realiza a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federa (en adelante "Compras MX").

Este acto es presidido por el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, en su carácter de Responsable del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco emitido por la contratante.

Cabe señalar que a este acto no asistió persona alguna que hubiese manifestado interés en participar como observadora.

En el presente dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la proposición y las razones para admitirla o desecharla.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 23 de marzo de 2026 a las 15:30 horas, informando el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama que, en este acto se hizo constar la recepción a través de Compras Mx, de una proposición del participante que se indica a continuación:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	AXTEL, S.A.B. DE C.V.





La proposición se recibió en Compras Mx de acuerdo a las fechas establecidas en el anexo uno, para la revisión general en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración de la asignación de contrato en el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de la propuesta económica efectuada por la empresa participante, cuyo resultado se plasma a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN				
	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	TOTAL
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	UNO	9	\$17,008.00	\$153,072.00	\$177,563.52
Importe Total:					\$177,563.52

El C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de los asuntos del Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos encargados, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptada de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del participante	Partidas	Importe Total 9 meses con IVA	Comentarios
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	UNO	\$177,563.52	Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Uno, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente SOLVENTE.



Handwritten signatures and marks in blue ink.



			<p>Respecto de la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un precio unitario mensual de \$17,008.00 sin incluir el IVA; resultando un importe total por el servicio requerido de \$177,563.52 IVA incluido.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido en el Acuerdo Marco correspondiente, por lo que la propuesta se considera una oferta económicamente SOLVENTE.</p>
--	--	--	--

Posteriormente, el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de los asuntos del Departamento de Adquisiciones del CIMAV, informa a los presentes que no se llevó a cabo el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), en virtud de que únicamente se contó con un participante, quien presentó propuesta.

Una vez valorada la propuesta técnica y económica, con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en la contratación del servicio de internet para oficinas remotas para la subsede Durango y según lo establece el tercer párrafo del Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP se dictaminó adjudicar conforme a lo siguiente:

Adjudicar el contrato de la PARTIDA: **UNO "SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA EL CIMAV SUBSEDE DURANGO"** a:

- **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** por un importe de **\$153,072.00** (ciento cincuenta y tres mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$177,563.52** (ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.), considerando el IVA correspondiente, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

La firma del contrato se llevará a cabo a partir del 15 de abril de 2026, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma "Compras MX", previa notificación que se realice mediante dicho módulo, a efecto de formalizar la asignación del contrato específico de carácter abierto número AM-38-90E-03890E999-N-23-2026.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34, segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", el acta se difundirá a partir de esta fecha en la plataforma Compras MX, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

El que preside les pregunta a los presentes si tienen alguna aclaración o manifestación que deseen hacer constar en esta acta.



2026
año de
Margarita Maza

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



La Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela, Jefa de la Oficina de Representación en el CIMAV adscrita al OIC de la SECIHTI, solicita al centro que, para la suscripción del contrato, se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones.

No habiendo más asuntos que tratar, y después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:15 horas, del día 25 del mes de marzo del año 2026.

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando la presente, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

C.P. Joel Armando Araiza Rico
Director de Administración y Finanzas

Ing. Marco Bravo Grajeda
Coordinador de Tecnologías de la Información
(Área requirente y Técnica)

Lic. Cesilia Contreras Banda
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama
Jefe del Departamento de Contabilidad y
Responsable del Departamento de Adquisiciones

POR PARTE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CIMAV, S.C. ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI

Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela

